



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 282 DE 2024

(2 ABR 2024)

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 241 de 01 de abril de 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor EDWAR ALEJANDRO PÁRAMO DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía número 1024466194, para desempeñar el cargo de carrera administrativa denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 Grado 03, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, el cual fue notificado personalmente el día 02 de abril de 2024.

Que mediante oficio radicado el 10 de abril de 2024, al correo electrónico: convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co, el señor EDWAR ALEJANDRO PÁRAMO DELGADO, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 Grado 03, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

"(...) me permito notificar que acepto el nombramiento en periodo de prueba, solicitando de manera comedida que puedan concederme una prórroga al acto de posesión, hasta el día cuatro (4) de junio del presente año, término que en todo caso no sobrepasa el término legal exigido, el cual debo tomar en tanto en el momento estoy nombrado en un cargo en planta temporal dentro del Distrito Capital (IDARTES – Planetario), teniendo a mi cargo el cumplimiento de metas institucionales, metas de proyecto de inversión asociadas al plan de desarrollo vigente, supervisión de contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, seguimiento de convenios interadministrativos y apoyo a la gestión e inventario de bienes a mi cargo, debiendo en virtud de lo anterior surtir un proceso de entrega de cargo extensivo hasta el mes de mayo. Adicional debo tener un término de búsqueda y traslado al municipio de Chía, en aras de poder cumplir de forma cabal las obligaciones a ser realizadas en el mismo (...)"

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar,

de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por el señor EDWAR ALEJANDRO PÁRAMO DELGADO, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado mediante Decreto 241 de 01 de abril de 2024, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto, el suscrito

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta el día 31 de mayo de 2024, el plazo para que el señor EDWAR ALEJANDRO PÁRAMO DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía número 1024466194, tome posesión del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 Grado 03, adscrito a la SECRETARÍA DE EDUCACION – DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo



ARTÍCULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día cuatro (04) de junio de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 08:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General 
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaria General 
Elaboró: Katerine Silva Manchola – Profesional Especializada Secretaría General 